



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mariana del Pilar Rodríguez Arévalo
Demandado:	Fabián Mauricio Caicedo
Radicación:	2019-00238
Asunto:	Respuesta a requerimiento
Decisión:	Fija fecha de audiencia

En atención a la respuesta remitida por FENASCOL, en la que se informa que cuentan con los expertos especializados en interpretación de lenguaje de señas, se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **viernes primero (1°) de octubre de 2021, a las 02:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo la **audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en el artículo 443 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (*Art. 372-6 C.G.P.*), transen la Litis (*Art. 312 C.G.P.*) o soliciten sentencia anticipada (*Art. 278 C.G.P.*).

CUARTO. Por secretaría COMUNICAR la presente decisión a FENASCOL por el medio más expedito, para que preste la ayuda necesaria en aras de designar dos intérpretes de lenguaje de señas, con **setenta y dos (72) horas** de anticipación a la fecha de la audiencia previamente señalada.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 C.G.P.)</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO N° 059 hoy, 09 de agosto de 2021</p> <p>Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--